

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

#### HACIENDA Y ECONOMIA

##### Asuntos generales

2.ª Propuesta de modificaciones a introducir en el Presupuesto ordinario para 1963, según proyecto formulado por la Presidencia de la Corporación.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.779)

#### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### HACIENDA Y ECONOMIA

##### Asuntos generales

Proyecto de Presupuesto extraordinario, formulado por la Presidencia de la Corporación, para la ejecución de obras de modernización en las vías provinciales, y bases para la ejecución de dicho Presupuesto.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.780)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

SUBASTAS de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por los Polígonos «Acceso de Ademuz» y «Campanar» (1.ª fase), sitos en Valencia.

Por resolución del ilustrísimo señor Di-

rector general del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 21 de enero último, han sido autorizadas las subastas al alza de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por los polígonos «Acceso de Ademuz» y «Campanar» (1.ª fase), sitos en Valencia.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Valencia (Ruiz de Lihory, 1), y en la forma que se determina en la condición quinta del pliego de las particulares y económicas de los proyectos, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 4 de abril próximo, a partir de las diez horas.

El importe tipo de cada una de las subastas es: a) Quinientas ochenta mil novecientos veinte pesetas con treinta y ocho céntimos (580.920,38 pesetas) para las obras del polígono «Acceso de Ademuz», y b) Setecientos veintinueve mil doscientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (729.261,32 pesetas) para las obras del polígono «Campanar» (1.ª fase), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de 63.685,67 y 58.883,13 pesetas.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a partes iguales por los adjudicatarios de las obras.

Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

#### Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. ...., del día ..... de ..... de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono ....., sito en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas ..... (en letra), (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).

Lugar, fecha y firma del solicitante.  
(G. C.—940) (O.—51.832)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

#### GRUPO XVII

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 8 de marzo de 1963, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números XVII-1 y XVII-2, expropiadas en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XVII.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registró de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—937) (I.—2.121)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

Don Carlos Blázquez Matalobos, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, calle del General Varela, núm. 7, solicita autorización para instalar dos quioscos para la venta de bebidas dentro de la zona de policía del río Alber-

che (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Dichos quioscos estarán ubicados en la margen derecha del citado embalse, en el tramo comprendido entre el Club Náutico y la presa del Convento, y a distancias de 10 y 15 metros, respectivamente, de su cauce, con una superficie de 50 metros cuadrados cada uno.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota-anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid. (Referencia: I.-1.452).

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—904) (O.—51.820)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Serafín Ballesteros Llaga, que vive en Madrid, calle de Jenner, 5.

Clase de aprovechamiento: Regadío. Cantidad de agua que se pide: 83.333-300 m<sup>3</sup> hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Cañada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 58-B.)

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—934) (O.—51.826)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por los que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiera presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto a las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

### PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia.

Doña Mercedes Rodríguez Parrondo. Prado, 18.—Retiro.—San Sebastián.  
 Don Agustín Guerrero García.—Conde de Plasencia, 15.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Paula Gutiérrez Navas.—Conde de Romanones, 5.—Buenavista.—La Concepción.  
 Doña Carmen Montilla Martín.—Relatores, 12.—Centro.—Santa Cruz.  
 Don Dámaso Jiménez Rodríguez.—Plaza Mayor, 1.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Victoria González Molina.—Espoz y Mina, 4.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Segunda Gutiérrez Pérez.—Concepción Jerónima, 6.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Felisa Cantero Olarte.—Atocha, número 5.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Gabriela Forcada Róiz.—Plaza Tirso de Molina, 16.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Julia Balbina Laso del Peral.—Concepción Jerónima, 22.—Centro.—Santa Cruz.  
 Doña Juana Muñoz Sánchez.—Núñez de Arce, 8.—Congreso.—San Sebastián.  
 Doña Josefa García Morato.—Plaza del Ángel, 3.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Blasa Colás Alba.—Huertas, 45.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña María Palomo Gómez.—Cañizares, 5.—Congreso.—San Sebastián.  
 Doña Antonia López Muñoz.—Magdalena, 17.—Centro.—San Sebastián.  
 Doña Felisa Carbonell Pérez.—Luis Vélez de Guevara, 12.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Isabel Caro Sánchez.—San Jerónimo, 46.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Faustina Melchor Prieto.—Huertas, 31.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña María Josefa Guerrero Reyes.—Alvarez Gato, 9.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Pilar Rodríguez Parrondo.—Prado, 18.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Ramona Gómez Hernández.—Juan de Ollas, 5.—Chamartín.—Santa María Micaela.  
 Doña Adoración Pérez Hernández.—Don Quijote, 102.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Don Francisco Avalos del Campo.—Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña María Josefa Barrera Ramos.—Lérida, 94.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Atanasia Manzanedo Hernández.—La Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Martirio Barrancos Martín.—Huesca, 10.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Tomasa del Pozo Díez.—Salamanca, 27.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Natalia Galán Peña.—Dulcinea, número 65.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
 Doña Juana Jiménez García.—Juan de Ollas, 9.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Ascensión del Real Pérez.—La Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Don José López Beltrán.—La Coruña, número 13.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Doña Adela Pasamontes Martínez.—Aquilino Domínguez, 5.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
 Doña Baltasara Sanz Guijarro.—Provisiones, 24.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Manuela Sanz Gimeno.—Mira el Sol, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Juana Robledo Redondo.—Mesón de Paredes, 60.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Felipa García Arias.—Provisiones, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Paz Martín San Martín.—Tribulete, 19.—Inclusa.—San Cayetano.  
 Doña Claudia Rico González.—Sombrerete, 12.—Inclusa.—San Cayetano.  
 Doña Emilia Carpintero García.—Travesía de Cabestreros, 3.—Latina.—San Cayetano.  
 Doña Josefa Rico Carrasco.—Casino, número 8.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Luisa Chamorro Seba.—Embajadores, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Micaela Martín Vallejo.—Mira el Sol, 12.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Amalia Díaz Falcón.—Mira el Sol, 10.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña María García Sánchez.—Rodas, número 7.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Francisca Castejón García.—Miguel Servet, 21.—Mediodía.—San Cayetano.  
 Doña Dolores Laguna Cendán.—Ribera de Curtidores, 2.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña María Paz Sirola Hernández.—San Cayetano, 8.—Arganzuela.—San Millán.  
 Doña Micaela Tendero Pagola.—Ribera de Curtidores, 2.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Apolonia Ibáñez Sanz.—Huerta del Bayo, 8.—Arganzuela.—San Millán.  
 Doña Raimunda Hueros Hita.—Fray Ceferino González, 1.—Arganzuela.—San Millán.  
 Doña Matilde Antolín.—Abades, 3.—Inclusa.—San Millán.  
 Don Agustín García Brañas.—Amparo, 12.—Arganzuela.—San Millán.  
 Doña Valentina Sánchez.—Almagro, 7.  
 Doña Teresa Hortelano Hortelano.—Almagro, 7.  
 Doña María Avilés Gómez.—Rodas, número 18.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña María Talón Navarro.—Abades, número 18.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Rita García Martínez.—Mesón de Paredes, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Angela Manzano Hernández.—Mesón de Paredes, 69.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Juana de la Calle Mayo.—Embajadores, 26.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Elvira Tocornal Sordo.—Oso, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Ermitas Martínez Calvo.—Ventorrillo, 12.—Mediodía.—San Cayetano.  
 Doña María Sánchez de la Mata.—Embajadores, 58.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Adelaida Navarro Anchuelo.—Encarnación, 4.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Josefa Dorrego González.—Encarnación, 4.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Antonia Sastre Suárez.—Amparo, 42.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Ramona Talavera Tenorio.—Ribera de Curtidores, 21.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Petra Añover Pérez.—Embajadores, 44.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Casimira Ibáñez López.—Encarnación, 21.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Esperanza Pro Planell.—Plaza de Cascorro, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Antonia Penado Navarro.—Amparo, 50.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña María Esperanza Moreno Marcos.—Espino, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Joaquina Antequera Sánchez.—Embajadores, 46.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña María Castillo Valero.—Celinadas, 29.—Chamartín.—La Asunción.  
 Doña Agustina Ayuso Heras.—Reventón, 2 (Prosperidad).—Chamartín.—La Asunción.  
 Doña Ciriaca Alonso López.—Juan Navarro, 17.—Vallecas.—San Fermín.  
 Don Marcos Pérez Martín.—Juan Navarro, 17.—Vallecas.—San Fermín.  
 Doña Concepción Mallandía Arroyo.—Bloque 229-A (Ciudad Los Angeles).—Azla. Villaverde.—San Mateo.  
 Doña Magdalena Sabido Hidalgo.—Amor de Dios, 12.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Adela Plaza Amador.—Santa María, 16.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Cecilia Galán Hernández.—6 de Noviembre, 7.—Carabanchel.—San Pedro.  
 Doña Carmen Fernández Alvarez.—Conde de Peñalver, 53.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Concepción Berrocal Rodríguez Solano.—Conde de Peñalver, 53.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Concepción López Santacruz Diaz.—Atocha, 111.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Carmen Domingo Calvo.—Juan Bravo, 61.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Vicenta Domingo Calvo.—Juan Bravo, 61.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Julia Colomer Delgado.—Padilla, 41.  
 Don Rafael Mata Martínez.—Caldera, número 14 (Barajas).—Pueblo Barajas. San Pedro Apóstol.  
 Doña Dolores García Arboleda.—Autogiro, 2 (Barajas).—Pueblo Barajas.—San Pedro Apóstol.  
 Doña Gregoria Pardo y Cano.—Santa María, 42.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña María Castilla Alfaro.—Verónica, 7.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Natividad López Peñalver.—Santa Isabel, 14.—Mediodía.—San Nicolás.  
 Doña María Sánchez Pardo.—Atocha, número 94.—Centro.—San Nicolás.  
 Doña Carmen Mateos Heredero.—San Simón, 3.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Emilia Malaps López.—San Simón, 4.—Mediodía.—San Nicolás.  
 Doña Antonia Pérez Ruiz.—Valleguerra, 12.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Juana Gómez Olalla.—Cangas de Narcea, 12.—Ventas.  
 Doña Angeles Sánchez Martín.—Castillo Manzanares, bloque 10, 3.—Ventas. La Encarnación.  
 Doña Dominga Puente Macho.—Castillo Manzanares, bloque 10.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Paula Rodríguez Jiménez.—Valdecánillas, 59.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Agustina Paje Canales.—Zabalea, 3.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Inés Poveda López.—Santa Fe, número 13.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña María Angela Alonso Alonso.—Estanislao Figueras, 7.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Don Emilio Álvarez Guillén.—Carretera de El Pardo, 53.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Fe Menéndez Saavedra.—Lanzada, 12 (Colonia Manzanares).—Latina.—San Antonio de la Florida.

Doña Rafaela Barrachina Pinto.—Arriaza, 6.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Victoria Navarro Sanz.—Arriaza, 6.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Tomasa Sullola Núñez.—Comandante Fortea, 80.—Palacio.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Fructuosa Fernández Camacho.—Arriaza, 8.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Joaquina San José Casanueva.—Ilustración, 10.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Natividad Recio Mejías.—Carretera de El Pardo, 23.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña María Manuela López Arias.—Paseo de la Florida, 45.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Engracia Monedero López.—Carretera de El Pardo, 23.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Manuela Flores Rubio.—Zurbano, 51.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.  
 Doña Margarita de la Torre Pastor.—Carnero, 1.—Arganzuela.—La Paloma.  
 Doña Carmen Prieto García.—Artistas, 18.—Tetuán.—Los Angeles.  
 Doña Rosa Fernández García.—Torija, número 6.—Latina.—Santiago.  
 Doña Mariana Baciero Ayudo.—Primavera, 9.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Dominga García Cambarras.—Duque Fernán Núñez, 3.—Hospital.—San Nicolás.  
 Doña Florentina Cabrero Sancho.—Zuera, 4.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Amparo Quintana Delis Yáñez.—Comandante Fortea, 80.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
 Doña Dolores Carrasco Acebrón.—Castillo de Simancas, 2, bloque 15.  
 Doña Carmen Fernández Durán.—Castillo de Simancas, 2, bloque 7.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Hermenegilda Culebras Rodríguez.—Castillo Madrigal, 11.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Natividad Torrejón Gutiérrez.—Siero, 3.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Isolina Cuña Carretero.—Gonzalo de Berceo, 14.—Congreso.—La Encarnación.  
 Doña Romualda Emilia Nuño Martiz.—Manuel Fernández y González, 8.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Orestes Parrondo Fernández.—Infante, 8.—Retiro.—San Sebastián.  
 Don Ignacio Gutiérrez Fernández.—Saldivas, 6, bloque 19 (Simancas).—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Angela Hernández Sáiz.—Prado, 7.—Centro.—San Sebastián.  
 Don José María García Fernández.—San Agustín, 7.—Centro.—San Sebastián.  
 Doña Emilia Salas Franco.—Atocha, número 117.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Mercedes Salas Franco.—Atocha, 117.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Antonia Salas Franco.—Atocha, número 117.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Teresa Carmona Sanz.—Atocha, número 72.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Carolina Marruecos Rodea.—Tomelloso, 26.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Doña Julia López Martín.—Felipe González, 8.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Rufina Espeida Alarcón.—Mayor, 44.—Latina.—La Almudena.  
 Doña Juliana Soto Andrés.—Alonso del Barco, 3.—Mediodía.—Corazón de María.  
 Doña Manuela López-Covarrubias López-Salazar.—Poblado B, bloque 7-1426.—Fuencarral.—San Miguel.  
 Doña Valentina Aranda Ramírez.—Barbieri, 8.—Centro.—San José.  
 Doña Angela Alvarez Lobo.—Los Madrazo, 26.—Centro.—San José.  
 Doña Juana Calvo Andrés.—San Bartolomé, 20.—Centro.—San José.  
 Doña Francisca Manrique Juárez.—Paseo de la Chopera, 49.  
 Doña Vicenta Echegoyen Tabar.—Poblado Dirigido Fuencarral, bloque 50.  
 Doña Manuela Maluende Pérez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Espajo Carretero.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Consuelo Camacho Ferrones.—Doctor Esquerdo, 55.

Don Mateo Chicharro Pinalve.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Francisco Copado Coletto.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Prudencio Alvarez Colondrón.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Josefa Cuervo Alonso.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Nieves Arévalo Arriba.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Eugenio Muñoz Menéndez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Felipa Molina Martínez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Gregoria Calvete Rivera.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Cruz Sánchez González.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Angeles Coca San Simón.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Tomasa Vara Hijosa.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Paula Minguito Minguito.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Gregoria Robledo Martín.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Filomena Castroviejo Olabarri.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Lucía Gómez Bara.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Salcedo Herranz.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Milagros Díaz Zamora.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Josefa Pérez Fernández.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Andrea Espinosa Maceder.—Almagro, 7.  
 Doña Felisa Nicolás Velasco.—Almagro, núm. 7.  
 Doña María Consuelo Arrizaga Gutiérrez.—Almagro, 7.  
 Doña María de Palma Gómez Cabo.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Consuelo Valles Jardón.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Carmen Avillera López López.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Gregoria Valdeiglesias Martín.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Dámasa Galea Rebollo.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Josefa Queipo Peña.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Fidela Vega Renedo.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Andrés Pérez López.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Rodríguez Orgaz.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Concepción Moreno Jiménez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Carmen Jiménez Roncero.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Dolores Mulviedro López.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Antonia Tello Redondo.—D. Saleta, 21.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña María Josefa Hours Ortiz.—Galileo, núm. 20.  
 Doña Aquilina Fernanda Díez Frías.—Ruiz, 21.  
 Doña Eugenia Pérez Casado.—Palma; número 73.  
 Doña Encarnación Hernández Serrano.—Almagro, 7.  
 Doña Antonia Caballero Casares.—Almagro, 7.  
 Doña Eusebia Sánchez Sanz.—Almagro, núm. 7.  
 Doña María del Rosario Ortega Franco.—Almagro, 7.  
 Doña Pilar Quiñones Soler.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Rosalía de la Rici Sola.—Almagro, 7.  
 Doña Josefa Muñiz Gamarra.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Gabriela Polinar Vegas.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Carmen Juanes Carrete.—Almagro, núm. 7.  
 Doña María Ortiz Pérez.—Almagro, número 7.  
 Doña Josefa Alvarez Fernández.—Almagro, 7.  
 Doña Mercedes Vicario Alonso.—Almagro, 7.  
 Doña Eugenia García Martínez.—Almagro, 7.  
 Doña María Santos Alonso.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Dolores Catalán Prau.—Almagro, 7.  
 Doña Carmen Cuesta García.—Almagro, 7.

Doña Mariana Moreno López.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Pilar Ruiz Gallego.—Almagro, número 7.  
 Doña Teresa Molina García.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Ramona Domínguez Sánchez.—Almagro, 7.  
 Doña Juana Casado Molero.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Leona Caballero Gallardo.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Isabel Pardo López.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Elvira García Rey.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Tomasa Rodríguez Díaz.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Elisa Fernández Sancho.—Almagro, 7.  
 Doña Agustina García Gómez.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Sofía Campos Martín.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Sinforosa Sáez Irún.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Jesusa de la Llave de la Llave.—Almagro, 7.  
 Doña Francisca Puñal Alonso.—Almagro, 7.  
 Doña Francisca Valcárcel Varela.—Almagro, 7.  
 Doña Juana Gil Lozaya.—Almagro, 7.  
 Doña María de la Morena Lázaro.—Almagro, 7.  
 Doña Sabina Villanueva Ortega.—Almagro, 7.  
 Doña Cancia Hernández Moreno.—Almagro, 7.  
 Doña Josefa Garrido Villegas.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Felisa Meléndez Saso.—Almagro, 7.  
 Doña Ana Alba Peralta.—Almagro, 7.  
 Doña Bonifacia Montero Díaz.—Almagro, núm. 7.  
 Doña María González Nevada.—Almagro, 7.  
 Doña Cecilia Alveñán Orejón.—Alameda, 12.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Isidora Muñoz Fernández.—Almagro, 7.  
 Doña Julia Tirado Ruiz.—Aranjuez, número 26.—San Antonio.—Tetuán.  
 Doña Felipa Palazuelos Barbacid.—Lavapiés, 35.—Arganzuela.—P. Corazón de María.  
 Doña Dominga Giner Grau.—Toledo, número 30.—Arganzuela.—P. Corazón de María.  
 Doña Anastasia Serrano Serrano.—Toledo, 132.—Arganzuela.—P. Corazón de María.  
 Doña Fernanda Palacios Jiménez.—Embajadores, 142.—Arganzuela.—Las Angustias.  
 Doña María Avila González.—San Ildefonso, 28.—Mediodía.—San Nicolás.  
 Doña Isabel Muñoz Camarero.—Poblado de Orcasitas, bloque 3.—San Fermín.  
 Doña María Martínez Martínez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Melchor Prado Fernández.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Magdalena Falcón Beneyto.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Basilio Redondo Lucero.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Antonia García López.—Etolino, 6.—Ventas.—Santísima Trinidad.  
 Doña Josefa Jiménez Cano.—M. Pico Velasco, 47.—Ventas.—Santísima Trinidad.  
 Doña Vicenta de Diego Sanz.—C. Blanco Argibay, 85.—Tetuán.—Nuestra Señora del Pilar.  
 Doña Encarnación Ballín Lamela.—Constancia, 19.—Buenavista.—Sagrado Corazón.  
 Doña Teresa Vizcaino y Santos.—Atocha, 99.—Mediodía.—San Nicolás.  
 Doña Elena Mirallo García.—Almagro, número 7.  
 Doña Antonia Gallego Morillo.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don Miguel Benito Tobares.—Almagro, núm. 7.  
 Don Salvador Mogote Guillén.—Almagro, 7.  
 Don Miguel Pérez Lucas.—Almagro, número 7.  
 Don Lázaro de las Heras Gutiérrez.—Almagro, 7.  
 Don Jeremías Maillo Pérez.—Almagro, número 7.  
 Don Rafael Díaz Alvarez.—Almagro, número 7.

Don Pedro Castro Cilleruelo.—Almagro, núm. 7.  
 Don Adolfo Peñalver Jordán.—Almagro, núm. 7.  
 Don Andrés Montenegro Peláez.—Almagro, 7.  
 Doña Francisca Cristóbal Sanz.—Almagro, 7.  
 Doña Daniela Horcajuelo López.—Almagro, 7.  
 Don Pedro Díaz Santamaría.—Almagro, 7.  
 Don Manuel Yan Pérez.—Almagro, 7.  
 Don Paulino Matey Sanz.—Almagro, número 7.  
 Doña Brigida García López.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Benita Baños Rubio.—Almagro, número 7.  
 Don Sinesio Cabestros Asenjo.—Almagro, 7.  
 Doña Teodora Domínguez Lozano.—Almagro, 7.  
 Doña Sofía Arteaga Girón.—Almagro, número 7.  
 Doña Elena Hernández Rizo.—Almagro, núm. 7.  
 Doña María Serrano Aranda.—Almagro, núm. 7.  
 Doña Margarita Castillo Torres.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Gloria Gaitán Quesado.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Eulalia Vidal Vidal.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña María Diego Mérida.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Rafaela Peña Méndez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Teodora del Pozo Lucas.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Virginia Jiménez Villanueva.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Rosalía Puentes Fuentes.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Josefa Lasó Sierra.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Antonia Rodero Delgado.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Rosario Falla Jara.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don José Borjas Vázquez.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Don José Bogueés Bódalo.—Almagro, número 7.  
 Don Juan Lara Licera.—Almagro, 7.  
 Doña Eugenia Vía Plaza.—Visitación, número 5.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Doña Carmen Codoller Montero.—Los Almendros.—Fuencarral.  
 Doña Rosario Gayo Varela.—Los Almendros.—Fuencarral.  
 Doña Fermina Crespo Barrios.—Los Almendros.—Fuencarral.  
 Doña María Gallego Verde.—Los Almendros.—Fuencarral.  
 Doña Dominga Navarro Valladolid.—Campo Real, 15.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña Eugenia Torrubias Muñoz.—Eduardo Morales, 13.—Vicálvaro.—La Encarnación.  
 Doña Amalia Martín Morcillo.—Barlovento, 4.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Antonia Olmedo Espinosa.—Ribadesella, 1.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña María Reyes Vilar Rodríguez.—Castillo Peñafiel, 7.—Ventas.—La Encarnación.  
 Doña Claudina Puime Pérez.—Francisco Bodega, 6.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Purificación Prieto Lara.—Benimamet, bloque 5, 106, cuarto izquierda. S. C. Angeles.—San Jaime.  
 Doña Ramona Agudín Fernández.—Fúcar, 7.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Piedad Ros Otero.—Eraso, 29.—Buenavista.—San Juan Evangelista.  
 Doña Francisca Jiménez Mínguez.—Rafaela Bonilla, 7.—Ventas.—El Pilar.  
 Doña Teodora Romojaro Aguado.—Paseo de las Delicias, 136.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Gregoria Bernarda Bonilla Carrasco.—Paseo de las Delicias, 119.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña María Batanero Rincón.—Alejandro Saint-Aubin, 9.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Don José María López Otero.—Alejandro Saint-Aubin, 9.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Francisca Valverde Muñoz.—Alejandro Saint-Aubin, 12.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Don Tomás Pérez Muñoz.—Embajadores, 167.—Mediodía.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Isabel Delgado Murcia.—Lagasca, 122.—Buenavista.—San Agustín.  
 Doña Emilia Haro Herrero.—Amaro García, 6. Pabellón B.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Saturnina Juana Municio Gómez.—Embajadores, 167.—Mediodía.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Dolores Barrera Gamó.—San Antonio de Padua, 39.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Doña Juana García Llanos.—Néctar, número 6 (Canillejas).—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.  
 Doña Celedonia Requena Magán.—San Mariano, 11 (Canillejas).—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.  
 Doña Gabriela Velázquez Sancho.—Boltaña, 3 (Canillejas).—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.  
 Don Francisco Solís Hernández.—Mesón de Paredes, 54.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Doña Manuel Badillo Sesmero.—Paseo de la Chopera, 35.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Gregoria Adelaida Ramos Ampuero.—Beata María Ana de Jesús, 2.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Loreto Sevillano Fraile.—Doctor Esquerdo, 55.  
 Doña Antera Roldán Pérez.—Divino Vallés, 3.—Mediodía.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Ana González Rodríguez.—Aldea del Fresno, 7.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Patricia Blanco Sánchez.—Paseo de la Chopera, 57.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña María Josefa Petra Muñoz Lozano.—Alejandro Saint-Aubin, 54.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Don Enrique Sepúlveda Muelas.—Beata María Ana de Jesús, 7.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Martina de la Fuente Arranz.—Guillermo de Osa, 7.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Encarnación Montoya Arcos.—Paseo de las Delicias, 146.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Pilar Jiménez González.—Manuel Alexandre, 8.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Simona Carrero Arribas.—Amaro García, pabellón 6, 6.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Don Isidoro Molina Lobón.—Paseo de las Delicias, 134.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Obdulía Mayoral Ramos.—Beata María Ana de Jesús, 12.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Josefa Villalba Manteca.—Domingo Pérez del Val, 1.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Teresa Hernández Montero.—San Raimundo, 13.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Leocadia Martínez Rueda.—Enrique Trompeta, 8.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Cándida Aurora Llerandi Fernández.—Domingo Pérez del Val, 4.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Adela Ibarra López.—Paseo de las Delicias, 142.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Concepción Suárez Pérez.—José Miguel Gordo, 2.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña María Jesús Rebolledo Gallardo.—Manuel Alexandre, 2.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Florentina Blázquez Muñoz.—Paseo de las Delicias, 123.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Teresa Fernández Rodríguez.—Paseo de las Delicias, 109.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Victoria Alonso Casado.—Miguel Gordo, 5.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña María Lobo García.—Enrique Trompeta, 8.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña María Fernández Mota.—Conde de Peñalver, 53.  
 Doña Luisa Benavente Ballesteros.—Conde de Peñalver, 53.  
 Doña Basilisa Esteban Nieto.—Conde de Peñalver, 53.

Doña Joaquina Causo González.—Conde Peñalver, 53.

Doña Mercedes Pérez Bustos.—Conde de Peñalver, 53.

Doña Pascuala García Andrés.—Doctor Esquerdo, 55.

Don Lucio Pedro Fernández Cabrera. Doctor Esquerdo, 55.

Don Vicente Martín Parada.—Doctor Esquerdo, 55.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—896)

## AYUNTAMIENTOS

### MOSTOLES

En cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de Bienes, se abre información pública por el plazo de treinta días del expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas residuales del alcantarillado de esta Villa, con destino a riego de fincas rústicas, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para dicha concesión.

Móstoles, a 20 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—910) (O.—51.823)

### ORUSCO

No habiendo comparecido a las operaciones de alistamiento e ignorándose el paradero del mozo Santos Cañaveras Moreno, que nació en Orusco, provincia de Madrid, el día 21 de septiembre de 1942, hijo de Mariano e Isidra, se hace saber se instruye por esta Alcaldía expediente de prófugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Orusco, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. Villalvilla.

(G. C.—911) (X.—716)

### VILLAREJO DE SALVANES

Recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la Lista cobratoria de la Riqueza Rústica de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1962, habilitada para el Padrón de 1963, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—912) (X.—1.717)

### LOZOYA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Lozoya, a 19 de febrero de 1963.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—913) (X.—1.718)

### POZUELO DE ALARCON

Confeccionado el apéndice al Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—914) (X.—1.719)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el año 1963, como resultado de los trabajos de Renovación Catastral sobre Parcelario.

Colmenar de Oreja, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(G. C.—915) (X.—1.720)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se halla expuesta al público, durante el plazo de ocho días, la Lista cobratoria de la Contribución Rústica de este término municipal correspondiente al tercer

trimestre de 1962, que hará los efectos de Padrón, a efecto de reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—948) (X.—1.721)

### COLLADO VILLALBA

Habiendo quedado desierto la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 23, de 26 de enero último, para el aprovechamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» de este Ayuntamiento, se convoca una segunda para el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho BOLETIN, a las doce horas; pudiendo presentarse proposiciones hasta el día anterior, también hábil, señalado para la subasta. Las condiciones para la misma quedan expuestas en la Secretaría municipal.

Collado Villalba, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—950) (O.—51.837)

### BREA DE TAJO

Queda expuesta al público, en Secretaría, por espacio de ocho días, la lista cobratoria del tercer trimestre de 1962, que hará efectos de Padrón de la contribución Rústica de este término municipal durante el año 1963.

Brea de Tajo, 20 de febrero de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—951) (X.—1.724)

### COLMENAR VIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, se admiten ofertas para adquirir un camión, destinado a la recogida de basuras, motor Diesel, hasta de cinco toneladas de carga útil, con basculante.

Tipo de licitación, 400.000 pesetas como máximo. Su pago será fraccionado en tres años.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, de diez a trece.

Al siguiente día de finalizado el plazo de presentación, y a las trece horas, se procederá a la apertura de pliegos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, adjudicándose a la oferta que considere más favorable para los intereses del Municipio, teniendo en cuenta el conjunto de características de cada vehículo.

Colmenar Viejo, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, Francisco Sanz.

(G. C.—952) (O.—51.835)

### VALDELAGUNA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 22 de febrero de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—953) (X.—1.722)

### CENICIENTOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, para oír reclamaciones.

Cenicientos, a 20 de febrero de 1963. El Alcalde, Eustaquio Zurdó Vedia.

(G. C.—954) (X.—1.723)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEBULA DE NOTIFICACION Y DE CITACION

En autos tramitados en esta Magistratura con el número trescientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Fernando López Sánchez, en reclamación por salarios, contra la Empresa «Landhal y Seguí, S. A.», se ha dictado la siguiente

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia, conforme a lo pedido en ella por el demandante, desconocido el actual domicilio de la Empresa demandada, notifíquese a ésta por edictos, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las precedentes providencias de ocho, veintiuno y veinticinco de enero último, la de dos del corriente y ésta, así como la sentencia del Tribunal Central de Trabajo a que la primera de ellas se refiere, citándola, al propio tiempo, conforme a lo acordado en el proveído de veinticinco de enero.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

En los propios autos figura sentencia del Tribunal Central de Trabajo, a que se refiere la anterior providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

### Sentencia

Ilustrísimo señor don Enrique Reboilar y Llauradó.—Presidente.—Ilustrísimo señor don Félix Vázquez de Sola.—Ilustrísimo señor don Gabriel González Bueno.—En Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Fernando López Sánchez, contra la Empresa «Landhal y Seguí, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, pendiente ante Nos a virtud de recurso de duplicación interpuesto por la parte demandante; y...

### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones practicadas por la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, en los autos seguidos a instancia de Fernando López Sánchez, contra la Empresa «Landhal y Seguí, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, que dió origen a sentencia dictada por la expresada Magistratura en doce de junio último, recurrida en duplicación por la parte actora, a partir de la fecha de interposición de la demanda, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta y ocho del Texto Refundido del Procedimiento Laboral.—Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Reboilar y Llauradó.—Félix Vázquez de Sola.—Gabriel González Bueno. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrándose audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico, Faustino Velloso. (Rubricado.)

Asimismo, en los autos de referencia, se han dictado las siguientes:

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo ordenado por la Superioridad en la precedente carta-orden; acúcese recibo, así como de la certificación que se acompañe y de los autos, a los que se unirán aquéllas; y hágase saber a las partes la llegada de los mismos, notificándoles la resolución en el recurso dictada y declarándose por ella la nulidad de las actuaciones practicadas por esta Magistratura, a partir de la fecha de interposición de la demanda, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta y ocho del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, en cuanto se ha omitido la expresión de los nombres y domicilios de los Interventores de la suspensión de pagos de la Empresa demandada «Landhal y Seguí, Sociedad Anónima», que habrán de ser citados para los actos de conciliación y juicio, en su caso; adviértase de tal omi-

sión al demandante Fernando López Sánchez, a fin de que la subsane dentro del sexto día que señala el citado artículo, por escrito, al que acompañará suficientes copias del mismo y de la demanda, para su traslado a cuantos han de ser citados como parte demandada, previniéndole que si así no lo efectuase se ordenará el archivo del expediente sin más trámite.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del demandante, presentado, con copias del mismo y de la demanda inicial, dentro del plazo concedido, para subsanación de ésta, la cual, visto el contenido de aquél, se tendrá por modificada para su tramitación, en el sentido de entenderse dirigida únicamente contra «Landhal y Seguí, Sociedad Anónima», más no habiéndose aún notificado a dicha Empresa la precedente providencia y la sentencia del Tribunal Central de Trabajo a que se refiere, por haber sido devuelto el certificado que para ello se cursó, con diligencia de cartería, de la que resulta que la mencionada Empresa demandada se ausentó de Arturo Soria, setenta y cinco, último domicilio que de ella figura en autos, póngase en conocimiento del demandante, a fin de que designe nuevo domicilio en el que pueda ser notificada y citada o inste lo que a su derecho pueda convenir.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia y designándose en ella por el demandante como domicilio social de la Empresa demandada «Landhal y Seguí, Sociedad Anónima», el que ya designó en la demanda, Núñez de Balboa, número ciento, segundo B, conforme a lo pedido, notifíquesele en éste las precedentes providencias, de fecha ocho y veintiuno del corriente, y la sentencia del Tribunal Central de Trabajo a que la primera se refiere; y poniendo en trámite la demanda en los términos en que, según lo ya acordado, se ha tenido por modificada, en el sentido de entenderse dirigida únicamente contra «Landhal y Seguí, S. A.», se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, la audiencia del diecinueve de febrero próximo, a sus once horas y cincuenta minutos, para cuyo día y hora serán citadas en legal forma las partes. En cuanto a otrosí de la demanda, practíquese la citación interesada en su apartado 1.º, no habiendo lugar al resto de lo pedido.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; las anteriores cédulas únase a los autos de su razón, y resultando de las diligencias en las mismas extendidas por el Alguacil, que la Empresa demandada se ausentó sin dejar señas, del domicilio a que aquéllas iban dirigidas, Núñez de Balboa, ciento, segundo B, designado por el demandante, instrúyase a éste de ello, a fin de que designe nuevo domicilio en que pueda ser notificada y citada, o inste lo que a su derecho pueda convenir.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia, conforme a lo pedido en ella por el demandante, desconocido el actual domicilio de la Empresa demandada, notifíquese a ésta por edictos, publicado en el

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las precedentes providencias de ocho, veintidós y veinticinco de enero último, la uno y veinticinco de ésta, así como la de dos del corriente y ésta, así como la de dos del Tribunal Central de Tránsito del Tribunal Central de Tránsito de la primera de ellas se rebaja a que la primera de ellas se rebaje, citándola, al propio tiempo, conforme a lo acordado en el proveído de veinticinco de enero.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román. — Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

**Providencia**

Magistrado.—En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; y no apareciendo citadas en legal forma las partes para los actos de conciliación y juicio señalados para hoy, se suspenden éstos y se señala nuevamente para su celebración de audiencia del siete de marzo, a sus once treinta horas, para cuyo día y hora serán citadas demandante y demandada, haciéndolo a ésta por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que, al propio tiempo, se harán las notificaciones acordadas en la anterior providencia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que la sentencia y providencias insertas sirvan de notificación en legal forma al representante legal de la Empresa demandada «Landhal y Segub», por ignorarse el actual domicilio de ésta, y al propio tiempo le sirva asimismo de citación, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día siete de marzo, a sus once horas y treinta minutos, a fin de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previniéndole que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia de demanda y del escrito de subsanación; que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que, si no compareciere sin justa causa, se celebrarán dichos actos sin su presencia y podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—5.951)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en los autos de arrendamientos urbanos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, por don Nemésio Jiménez Galindo, con don José María de los Santos Falgas, doña Carmen Chillón Domínguez, doña Hilari del Olmo, como heredera de don Vicente Chillón Martín, y demás herederos desconocidos de éste, sobre revisión de rentas, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 348**

En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1962.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Nemésio Jiménez Galindo, mayor de edad, casado, representante por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendido por el Letrado don Manuel Fernández Lendines; de otra, como demandados y apelados, don José María de los Santos Falgas, mayor de edad, casado, Abogado, y doña Carmen Chillón Domínguez, mayor de edad, soltera, sus labores, y ambos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidos por el propio demandado, señor De los Santos; y de otra, también como demandados y apelados, doña Hilari del Olmo, como heredera de don Vicente Chillón Martín, y demás herederos desconocidos de don Vicente Chillón

Martín, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre revisión de rentas...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y dos por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados apelados doña Hilari del Olmo, como heredera de don Vicente Chillón Martín, y demás herederos desconocidos del mencionado señor Chillón Martín, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—825) (C.—23.650)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Don Donisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Canivell Gas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166, de 1963, contra revocación acuerdo 27-4-62, y reposición 7-12-62 y 30-11-62, sobre resolución concurso entre Jefes de Negociado y Subjefes. (Ref. CD/11.012.)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—905)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Leonardo Casado Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165, de 1963, contra denegación tática del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a solicitud formulada por el recurrente en 26-6-62 solicitando ser clasificado como Oficial Técnico a partir del 1-7-52.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—906)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno (decano), por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, se anuncia el cese a voluntad propia del expresado señor en el indicado cargo, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones que se crean oportunas contra la expresada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del citado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Grandos. (G. C.—943) (C.—23.673)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, promovidos en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Saturnino Díaz Zamorano y su esposa, doña Juana-Elvira Caridad Espinosa, se anuncia a la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente:

Edificio en construcción sito en la calle de Isabel Segunda, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), sin número de policía, con vueltas a la calle del Moncayo. Consta de planta baja con dos locales comerciales, sótano y seis viviendas; y tres plantas altas, a ocho viviendas por planta, lo que hace un total de treinta viviendas y dos locales comerciales; la construcción será de dos crujeles y bloques de cemento a tres aguas y teja plana. La superficie a construcción por planta es de cuatrocientos cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, quedando el resto, hasta los 855,47 metros cuadrados, sin edificar. El edificio constituye un bloque que se alza bordeando la línea formada por la calle del Moncayo y del Carnal, y sus lindes son las de su solar, es decir: por su fachada, al Sur, en línea de treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle de Isabel II; derecha, al Este, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de 20, 15, 7 y 5 metros 70 centímetros, con terreno de Sandalio Aguado; izquierda, al Oeste, en línea de 26 metros 80 centímetros, con la calle del Moncayo, y por el fondo, en línea de 37 metros, por la parcela número 1, está compuesto por la parcela número 2 y 3 del plano general del sector número 2. Inscrita en el Registro en el tomo 200, libro 24, de San Sebastián de los Reyes, folio 59, finca 2.150, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, y que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.924)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor G.ª San Miguel, en nombre de don Pedro Galindo Ibarra, contra doña Maruja Galante Tejón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada:

Un salón, compuesto de una mesa ovalada pequeña, una lámpara de metal con pantalla de seda, dos sillones de oreja tapizados en pana color beige oscuro; una mesa secreter estilo antiguo con tres cajones y tapa en la parte superior con dibujos en color; otro secreter con dos puertas de arriba abajo simulando cajones, con dibujos en la madera; una lámpara de centro de metal y cristal con seis brazos; una silla y un sillón haciendo juego con todo ello, y una alfombra de unos cuatro metros por tres, con dibujos en verde, rojo, claro y oscuro.

Otro salón, compuesto de una mesa de centro de forma rectangular con tapa de mármol jaspeado en blanco y amarillo y con cuatro patas, dos sillones y un sofá de dos plazas tapizado en pana color verde oscuro con almohadones rellenos de dubet.

Un armario alargado con tapa de mármol jaspeado con cajón superior y puertas en su mitad y abajo figurando incrustadas flores de colores en madera de caoba.

Dos lámparas de pie, de madera su eje y parte inferior, que sirve de base, de metal su eje desde su mitad, con dos bandejas redondas, la inferior mayor que la superior, de metal trabajado.

Una lámpara de bronce y cristal de roca de ocho brazos.

Un tresillo, compuesto de mesa de centro con tapa de mármol jaspeado; dos sillones y un sofá de dos plazas tapizado en raso color granate rojizo; un mueble vitrina con tres cajones en su parte inferior y con cuatro entrepaños en su parte superior, separados y cerrados por puerta de luna; dos cornucopias con su centro de madera, y una alfombra de unos siete metros por tres en color liso azul y con cenefa en su parte extrema y toda alrededor.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de ochenta y cuatro mil pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.030)



sigue procedimiento de apremio derivado del sumario núm. 349-960, sobre imprudencia, contra Jerónimo del Pozo Gutiérrez, para hacer efectiva la indemnización, a cuyo pago, por insolvencia de dicho procesado, fué condenada la responsable civil subsidiaria doña Basilia Gutiérrez Pérez; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar los bienes embargados que a continuación se relacionan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Un carro matrícula M. 1.739, en buen estado de conservación, dedicado al transporte. Tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Un semoviente mular menos de la marca, sin ninguna señal característica. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que salieron a segunda subasta, observándose en otro caso lo que dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y que los bienes que salen a subasta se hallan depositados en poder de doña Basilia Gutiérrez Pérez, domiciliada en carretera de Extremadura, kilómetro 5 (colonia Lara).

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.671)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente instruido en este Juzgado, dimanante del número 16.570-62, de Magistratura de Trabajo, contra Cerámica Santa Lucía, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho

días, los siguientes bienes muebles embargados a la ejecutada:

Una máquina, marca «Jofer», patente número 209263, modelo industrial número 21.204, de cortar ladrillo, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una amasadora, marca «Jofer», adicionada a la anterior, sin número visible, valorada en veinticinco mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados están depositados en el encargado de dicha empresa apremiada, don José María Carramolin Amores, en el término municipal de Loeches.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—945) (C.—23.694)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio de Fuentes Castells y otros, representados por el Procurador don Benjamín Valles y Horcajada, contra don Armando Iglesias Eugercios y otra, esta última representada, a su vez, por el Procurador señor Gayoso Rey, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, de los de esta

capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Antonio y don Isidoro de Fuentes Castells, don Antonio de Fuentes Tapis y doña Encarnación Castells Guillot, mayores de edad, casados, médico y farmacéutico, el primero; farmacéuticos, el segundo y tercero, y de profesión sus labores la última; aquél con residencia actual en el balneario de Fitero, y los restantes vecinos de Palencia, con domicilio en la calle Mayor, número ciento dieciocho, todos representados por el Procurador don Benjamín Valles y Horcajada, bajo la dirección del Letrado don Benjamín Valles López; y de otra, como demandados, don Armando Iglesias Eugercios, mayor de edad, casado, empleado, cuyo domicilio actual, que parece ser en Alemania, ignoran los demandantes, y contra doña Obdulia Martín Suárez, asistida de su esposo, si fuere casada, mayor de edad y domiciliada en esta capital, Colonia de San Francisco Javier, bloque número seis, segundo derecha, Puente de Vallecas, sobre resolución del contrato de inquilinato de la vivienda letra C del piso quinto derecha, antes tercero, de la casa sita en Madrid y su calle de Meléndez Valdés, número treinta y seis, propiedad de los actores, y costas; y...

**Fallo**

Que admitiendo la acción deducida por el Procurador don Benjamín Valles y Horcajada, a nombre de don Antonio de Fuentes Castells, don Isidoro de Fuentes Tapis y doña Encarnación Castells Guillot, contra don Armando Iglesias Eugercios y doña Obdulia Martín Suárez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto derecha, letra C, antes tercero, de la finca número treinta y seis de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, y condeno a los demandados: a) A estar y pasar por esta declaración; b) A que en plazo de ocho días, ampliable a cuatro meses, si cualquiera de los demandados acredita hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y que vayan venciendo o las consignen a disposición del actor, dejen libre y a disposición de éste el cuarto que ocupan, bajo apercibimiento de ser lanzados y a su

costa; y c) A abonar las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Iglesias Eugercios, se le notificará en los Estrados del Juzgado, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha, por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José Borrell. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Armando Iglesias Eugercios, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.027)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña Pilar Sanz Moreno, contra doña Florentina Gómez Piñas e ignorados herederos de don Miguel Aulló Castilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña Pilar Sanz Moreno,

Gutiérrez Marroquín, la pensión vitalicia de 11.665,31 pesetas anuales, con efectos de 21 de agosto de 1962, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 36 por 100 del sueldo regulador, entendiéndose éste cifrado en 32.403,65 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas de sueldo base; 10.111,58 pesetas de cuatro quinquenios del 15 por 100 del sueldo base, de conformidad con acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 2.311,34 pesetas de 1.191 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 6.480,73 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.160. Asignar a doña María Ugarte Tellechea, huérfana, soltera, de la pensionista de la Diputación doña Lucía Tellechea Faura, la pensión vitalicia de 4.140 pesetas anuales, cantidad que percibirá, a partir de 30 de junio de 1962, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute; entendiéndose que dicha cantidad está integrada por 3.600 pesetas de pensión base, más 540 pesetas del primer quinquenio pasivo, equivalente al 15 por 100 de la pensión, y que el segundo quinquenio pasivo comenzará a devengarse en 15 de abril de 1964. Todo de conformidad con los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, acuerdos de la misma de 25 de junio de 1959, 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 13 de abril de 1961.

1.161. Abonar 4.786,43 pesetas, en concepto de dote de nupcialidad, con cargo a la partida núm. 331 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de la misma, a doña Francisca Berlinches Barranco, la cual cesa definitivamente, por haber contraído matrimonio en 29 de septiembre de 1962, en su derecho a participar en la pensión vitalicia de 16.614,76 pesetas, que venía disfrutando juntamente con su madre, doña Carmen Barranco Bergés,

tas 43.905,32 e integrado por los siguientes conceptos: 14.000 pesetas de sueldo base; 18.382,82 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 2.741,44 pesetas de 1.030 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 8.781,06 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.152. Asignar al Capataz de Peones camineros don Antonio Carrasco Barambones, jubilado voluntariamente en sesión de 25 de octubre de 1962, la pensión de 43.031,58 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de noviembre de 1962, y equivalente al 90 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 47.812,87 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 14.000 pesetas de sueldo base; 23.240,23 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100 en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.010,07 pesetas de 330 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 9.562,57 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.153. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Felipe Hernández Yuste, jubilado voluntariamente en sesión de 25 de octubre de 1962, la pensión de 40.258,57 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de noviembre de 1962, y equivalente al 92 % 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 43.759,32 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 20.750,21 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.757,25 pesetas de 643 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 8.751,86 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero 1962.

mayor de edad, casada, de esta vecindad, sin profesión especial, con domicilio en la calle de Alcalá, número setenta y seis, asistida de su esposo don José Royo Badules y defendida por el Letrado don Carlos Allepuz Dressel, contra doña Florentina Gómez Piñas, mayor de edad, soltera, empleada, con domicilio en esta capital, calle de Francisco Silvela, número quince, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado don Félix Hernández Tapia, y contra los ignorados presuntos herederos de don Miguel Aulló Costilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de doña Pilar Sanz Moreno, asistida de su esposo don José Royo Badules, contra doña Florentina Gómez Piñas, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y Miguel Aulló Costilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero D, hoy quinto D, de la casa número quince, antes once, de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican; condicionando el plazo para desalojar al cumplimiento por los demandados de los requisitos exigidos por el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, e imponiéndoles, además, las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos

sesenta y tres.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, ignorados herederos de don Miguel Aulló Costilla, e inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, la expido y firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.022)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 521/62, se ha seguido en este Juzgado, contra Manuel González Alvarez, por estafa, se ha dictado con fecha 12 de enero pasado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel González Alvarez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de estafa, a las penas de quince días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Manuel González Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1963.

(G. C.—765) (B.—5.969)

##### JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 228, de 1962, seguido en este Juzgado, contra Víctor Ramos de la Cruz y Gregorio Abanades Barra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia,

Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Víctor Ramos de la Cruz y Gregorio Abanades Barra,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Víctor Ramos de la Cruz y Gregorio Abanades Barra, con reserva de las acciones civiles a la perjudicada María Portillo Haro.—Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Portillo Haro, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 1963.

(B.—5.709)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas núm. 271, de 1962, en virtud de denuncia de Arturo Cluni Merino, Pedro Rivilla Castiñeira y Julio Fernández González, contra Isaac Borris Foguel, Edmundo Senespleda y Mario Ventura Nosiglia, por escándalo, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Isaac Borris Foguel, Edmundo Batofora Senespleda y Mario Ventura Nosiglia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Edmundo Batofora Senespleda y a Isaac Borris Foguel Cabada, como autores responsables de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas en terceras partes, y asimismo debo de absolver y absuelvo, con

todos los pronunciamientos favorables, al también denunciado Mario Ventura Nosiglia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a los denunciados Edmundo Batofora Senespleda y Mario Ventura Nosiglia extendido y firmo la presente en Madrid, a 18 de enero de 1963.

(B.—5.747)

##### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente del juicio verbal de faltas núm. 226, de 1962, seguido por daños por imprudencia, contra Mari Cruz Garcés del Valle, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1962.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Mari Cruz Garcés del Valle,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mari Cruz Garcés del Valle, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Mari Cruz Garcés del Valle por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese Alonso. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturino Luque. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación en forma a la denunciada Mari Cruz Garcés del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de enero de 1963.

(B.—5.759)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 47

TELEFONO 273 38 36

1.154. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Félix Gómez Blanco, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 52.576,87 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962, y equivalente al 100 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 52.576,87 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; pesetas 3.823,77 del premio remuneratorio acumulable, según el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y 10.515,37 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.155. Asignar al Ayudante Calefactor don José Ferrero Campanero, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de septiembre de 1962, la pensión de 32.894,06 pesetas anuales (s. e. u. o.), con efectos desde el día 1 de octubre de 1962, y equivalente al 84 % de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 39.159,60 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 16.413,32 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1951 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; pesetas 2.414,45 de 1.016 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 7.831,92 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.156. Asignar a doña Marcelina González Arribas, viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Silverio García de la Cruz, la pensión vitalicia de 4.140 pesetas anuales, cantidad integrada por 3.600 pesetas de pensión base, mínimo legal establecido por decreto de 30 de noviembre de 1956, y 540 pesetas del primer quinquenio pasivo, equivalente al 15 por 100 de la pensión, según acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961, con efectos de 25 de agosto de 1962, fecha siguiente a la del fallecimiento

de su esposo; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 15 de abril de 1964, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959.

1.157. Asignar a doña Aurelia López Acebes, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel García Pérez, el haber pasivo de 52.791,38 pesetas anuales, con efectos desde 22 de septiembre de 1962, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente a la pensión vitalicia de 47.992,17 pesetas, 70 por 100 del sueldo regulador, más 4.799,21 pesetas, 10 por 100 de la misma pensión, por existir una hija menor de edad; entendiéndose dicho sueldo regulador cifrado en 68.560,25 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 33.562 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100 del sueldo base, de conformidad con acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 4.986,20 pesetas de premio remuneratorio, y 13.712,05 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.158. Asignar a doña Gaudencia de San Benito, viuda del Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado, don Tomás García García, la pensión vitalicia de 46.372,80 pesetas anuales, con efectos de 27 de septiembre de 1962, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 70 por 100 del sueldo regulador; entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 22 de diciembre de 1966, por aplicación de acuerdo de la Corporación de 25 de junio de 1959, y que el mencionado sueldo regulador asciende a 66.246,96 pesetas y está integrado por 15.750 pesetas de sueldo base; 32.429,54 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100 del sueldo base, de conformidad con acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 4.817,95 pesetas de premio remuneratorio, y 13.249,37 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

1.159. Asignar a doña Margarita Zamora García, viuda del Conserje del Colegio Provincial de San Fernando, don Alejandro